

AREA: Secretaría/msl

ASUNTO: Decreto Alcaldía Convocatoria Pleno

## **NOTIFICACIÓN**

Para su conocimiento y efectos consiguientes le notifico que por la Alcaldía se ha dictado el siguiente,

## "DECRETO

En uso de las facultades que me atribuye la vigente Legislación sobre Régimen Local, en particular los artículos 20.1°.c), 46.2° de la LRBRL (Ley 7/85 de 2 de abril) y 41.4 y 78.1 del ROF (RD 2568/86 de 28 de noviembre) vengo a CONVOCAR, a los señores Concejales, para la celebración de sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación que tendrá lugar el próximo día 5 de marzo de 2015, a las 17,00 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a instancia de un cuarto del número legal de miembros en escrito Registrado el día 23 de febrero de 2015, bajo el nº 3075 (Doña María Encarnación Anaya Jiménez, Don Antonio Chía Carnerero, Doña María Vanesa Fernández Rodríguez, Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE; Don Pedro Fernández Ibar, Doña María Concepción Cabezas Carro de IULV-CA; Don José María Gómez Muñoz del PA y Don José Rodríguez Domínguez del PSIRV).

Caso de no existir el quórum requerido en el art. 90 del ROF, en primera convocatoria (7 concejales), se atenderá convocada la sesión, en segunda convocatoria, a la misma hora dos días después, (9 de marzo de 2015).

Los Sres. concejales, en base a lo estipulado en el art. 84 del ROF, dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, desde la misma fecha de la convocatoria en la Secretaría General del Ayuntamiento.

## ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Incompatibilidad de Don Juan Bautista Salado Escaño. Solicitud de incorporación del informe emitido por el Sr. Secretario y medidas a adoptar por el Pleno a la vista del mismo.

SEGUNDO.- Medidas a adoptar por el Pleno Municipal a la vista de las alegaciones formuladas por la adjudicataria del alumbrado público. Incorporación al expediente de las alegaciones formuladas por dicha empresa, incorporación de la nueva propuesta de ejecución presentada por la misma en fecha 14 de marzo de 2014, con posterioridad a la adjudicación y como consecuencia de la reunión mantenida el 6 de marzo entre el alcalde y la empresa adjudicataria. Informe de Intervención sobre la deuda económica que se mantiene con la adjudicataria del alumbrado público."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto es de trámite y no cabe recurso ordinario alguno contra el mismo. No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.

A los efectos de su constancia en el expediente, le ruego firme el duplicado de la presente notificación.

Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL (Firmado electrónicamente al margen) Miguel Berbel García.

## Recibí duplicado

Don José Francisco Salado Escaño, Don Antonio Fernández Escobedo, Don Antonio Manuel Rando Ortiz, Doña Marta Marín Jiménez, Doña María del Carmen Millán Criado, Don Antonio José Martín Moreno, Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Doña María Belén Caballero Mellado, Don Borja Ortiz Moreno, Doña María del Pilar Delgado Escalante, Doña Lydia Montes Sánchez, Doña Dolores Romualda Aguilar Pino, Doña María Encarnación Anaya Jiménez, Don Antonio Chía Carnerero, Doña María Vanesa Fernández Rodríguez, Don Antonio Sánchez Fernández, Don Pedro Fernández Ibar, Doña María Concepción Cabezas Carro, Don José María Gómez Muñoz, Don José Rodríguez Domínguez, Sr. Interventor General